

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017.



Sra. Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Dra. Graciela Sosa
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Oscar Martínez, en su carácter de delegado del establecimiento y en ejercicio del cargo de Secretario General de la Seccional de la Unión Obrera Metalúrgica de Río Grande, por una parte, y por la otra BGH S.A., representada en este acto por su Directora de Recursos Humanos, Sra. María Susana Gomez, D.N.I. 18.441.351, ambos ratificando el domicilio constituido y actuando como partes negociales del expediente 1.752.474/17 de esta sede; ante el señor Director nos presentamos y como mejor proceda en derecho decimos:

Que realizado el seguimiento bimestral, venimos en forma conjunta a informar a la Autoridad del Trabajo la prórroga de vigencia del acuerdo de fecha 01/02/2017, agregado en estas actuaciones a fs. 6/9:

La vigencia del artículo SEGUNDO se estipula prorrogada desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio del corriente año.

La suspensión pactada en el artículo TERCERO, inc. a-) de un día a la semana será en día a designar por la empresa, no necesariamente los días viernes o su cancelación según necesidades o problemáticas productivas.

En relación a la parte pertinente que se titula "PERSONAL DE PRESTACIÓN DISCONTINUA (PPDs)", se estipula que el importe establecido en el artículo primero, inc. a) donde dice que BGH abonará una Asignación No Remunerativa Extraordinaria de \$ 4.000; deberá entenderse a partir de la vigencia de este acuerdo como una Prestación No Remunerativa Extraordinaria (art. 223 bis) a cuenta de \$ 9.000.

El resto de las condiciones del acuerdo y la nómina del personal afectado por la medida se mantienen inalteradas.

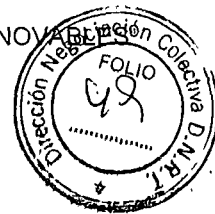
Solicitando se conforme lo aquí pactado mediante resolución de estilo, saludamos al señor Director con atenta y distinguida consideración.

16/05/17
Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



EXPEDIENTE N°: 1.752.474/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes mayo de 2017, siendo las 14:00 hs., comparecen espontáneamente **al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante mi Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.M.)**, Seccional Rio Grande, en su calidad de delegado del establecimiento y en su ejercicio de Secretario General el Sr. Oscar MARTINEZ, y por la otra parte, en representación de la empresa **BGH SOCIEDAD ANONIMA**, sus apoderados, la Sra. María Susana DEL VALLE GOMEZ y el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: que acompañan y ratifican Acuerdo firmado en el ámbito privado de fecha 16/05/2017, que luce de una foja y asimismo dejan constancia que el resto de las condiciones del acuerdo y la nómina del personal afectado por la medida, obrante a fs. 14/39, se mantienen inalteradas, y ratifican la misma en este acto, solicitando su pronta y oportuna homologación.-----

En este estado, la Funcionaria Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.O.M.

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

BGH S.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

EXPEDIENTE N°: 1.752.474/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes mayo de 2017, siendo las 15:00 hs., comparece espontáneamente **al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante mi Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.M.)**, el Sr. Abel FURLAN, Secretario Gremial Nacional.-----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante y cedida la palabra al compareciente manifiesta: que ratifica Acuerdo firmado en el ámbito privado de fecha 16/05/2017, que luce de una foja y asimismo deja constancia que el resto de las condiciones del acuerdo y la nómina del personal afectado por la medida, obrante a fs. 14/39, se mantienen inalteradas, y ratifica la misma en este acto, solicitando su pronta y oportuna homologación.-----

En este estado, la Funcionaria Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.O.M.

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS